

# LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

**CONDICIONES DE LA SUSCRICION.**—Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de seis rs. vn. cada mes, adelantados; fuera de la Isla siete. Los anuncios, 1 1/2 céntimos por línea á los Sres. suscritores y dos á los no suscritores. Un número suelto, cuatro céntimos de escudo.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Mahon: en la Redaccion é Imprenta de este periódico, calle del Bastion núm. 39, y en la tienda de D. Nicolás Fábregues, plaza de Espartero núm. 9.—En Ciudadela: D. Antonio Bagur.—En Alayor: D. Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las nueve hasta las 12 de la mañana.

## Seccion de Noticias.

De «La Constancia»:

En la tarde del 22 se presentó en la mesa del Congreso la siguiente importantísima proposicion, firmada por los señores condes de Canga-Argüelles y Orgaz, Vinader, Ochoa y otros tres diputados de la comunión católico-monárquica.

Dice así:

«Las manifestaciones reiteradas de la opinion pública; el voto de ciudades y pueblos importantes, y la enseñanza ofrecida por las últimas elecciones, si algo demuestran, si algo significan, es precisamente que ha sonado una de esas horas solemnes, en que las naciones necesitan con mas urgencia que nunca reconocer el derecho, allí donde lo ha puesto el supremo Autor y Legislador de las sociedades.

»Por otra parte, cuantos ensayos han venido haciéndose en opuesto sentido, sirvieron solo para acreditar por medio de una esperiencia tan larga como dolorosa que entre ciertos principios y determinadas instituciones existe tal incompatibilidad, que para mantener su nefando consorcio ha habido de prescindir de los más nobles rasgos de nuestro carácter, y cohibir el derecho que, como incuestionable, tienen reconocido los mismos poderes levantados por la revolucion.

»Por esto los diputados infrascritos, intérpretes del verdadero deseo de la nacion.

»Considerando además que si bien el discurso de la Corona proclama el derecho del Rey elegido por la mayoría de las Cortes Constituyentes como única legitimidad que la razon humana consiente es lo cierto que semejante principio no está conforme con las tradiciones de la dinastía que ocupa el Trono, á nombre de la cual reconocia en 1834 Carlos Alberto de Saboya que eran «incontestables» los derechos de D. Carlos de Borbon, á quien manifestaba al propio tiempo el mas vivo interés por la «causa santa de su legitimidad.»

»Considerando que igual interés protestaba en 1849 Víctor Manuel, hasta el punto de hacer bien comprensible que, aunque un Trono se halle ocupado de hecho, es lícito esperar «días mejores» para aquel á quien de derecho corresponde:

»Considerando que la doctrina revolucionaria de que «lo legítimo es lo legal, lo legal lo constitucional, y lo constitucional lo votado por Cortes «Constituyentes,» no se opone á la facultad que las Cortes tienen de acordar la reforma de la Constitucion:

»Considerando, por último, que aunque es bien cierto que ni la Constitucion actual, ni ninguna otra, pueden perjudicar derechos como los que la Casa de Saboya tuvo, con mucha razon, por «incontestables» y, por lo tanto, como indiscutibles, no lo es menos que los que suscriben, en su calidad de diputados, no encuentran hoy, fuera de la peticion de reforma

otro medio parlamentario de sostener y difundir sus arraigadas convicciones dinásticas.

Vistos los artículos 110 de la Constitucion la primera de sus disposiciones transitorias, y el art.º 11 de la ley para la eleccion del Rey, pedimos al Congreso se sirva aprobar el siguiente

### PROYECTO DE LEY.

«Art.º único. Las Cortes ordinarias acuerdan; que se convoquen Cortes Constituyentes, para que, derogando las actas de la eleccion de Rey, parte integrante de la Constitucion, se haga efectivo el derecho legítimo.

Palacio del Congreso 22 de Mayo de 1871.»

De «La Igualdad.»

En la sesion del 20 por la tarde fué presentado á la mesa del Congreso el siguiente importante documento, cuya trascendencia comprenderán nuestros lectores:

«Los que suscriben, diputados de la nacion, traen de sus electores un mandato al cual no podrian faltar, sin faltar tambien á su propia dignidad y á su conciencia. Las manifestaciones reiteradas de la opinion pública, el voto de las ciudades mas importantes, la enseñanza ofrecida por las últimas elecciones, dicen bien claramente haber sonado una de esas horas solemnes en que los pueblos necesitan y desean una reforma constitucional que evite grandes peligros y afiance, sobre bases sólidas é incontrastables, la libertad y la paz. Las constituciones pueden reformarse cuando han cambiado las ideas por el trascurso de los tiempos, ó despues de que ciertos ensayos recientes han demostrado por una esperiencia, si no larga, dolorosa, la incompatibilidad entre principios opuestos é instituciones de diverso y contrario origen, que no pueden vivir dentro de un mismo código sin batallar, ni batallar sin destruirse, ni destruirse sin violentar, sin traer sobre la patria una de esas catástrofes que la prevision política evita con oportunas y progresivas reformas.

»Nadie puede negar que el sentimiento nacional está vulnerado, los derechos individuales ó cohibidos ó amenazados, el orden público en peligro, la ley fundamental destrozada, y que todos estos males provienen del afan constante por arraigar una solucion no preparada convenientemente en la conciencia pública, y repulsiva á la voluntad de la nacion.

»Por todas estas razones, los diputados que suscriben proponen á la consideracion de las Cortes una urgente reforma constitucional. Ya sabemos, como habiendo contribuido, aunque con nuestra protesta, al Código fundamental, que estas Cortes no son Cortes Constituyentes, ni por lo mismo hábiles para llevar á cima la reforma constitucional; pero estas Cortes pueden, usando de las atribuciones concedidas por el artículo 110, declarar por sí que ha llegado

el momento de la reforma constitucional, y el rey tiene por el artículo 111 el deber de cerrar estas Cortes, disolverlas y convocar unas nuevas de carácter constituyente dentro de tres meses.

»Por estos motivos políticos y legales, los diputados que suscriben piden á las Cortes se sirvan aprobar el siguiente

### »PROYECTO DE LEY:

«Artículo único. Las Cortes, en uso de sus atribuciones, declaran que ha llegado el momento de proponer á la nacion una reforma que derogue el artículo «Treinta y tres» del Código fundamental y sus concordantes, y, por consecuencia, declarar abolida la monarquía en España.

»Palacio del Congreso 20 de mayo de 1871.—Emilio Castelar.—José María Orense.—Estanislao Figueras.—Juan Pablo Soler.—Francisco Pí y Margall.—José Cristóbal Sorní.—B. Lostau.—Prudencio Sañudo.»

«LA IGUALDAD» hubiera querido mas.

El director,  
**García Lopez.**

De «La Correspondencia de España.»

El gobernador general de Fernando Pío y sus dependencias, con fecha 29 de marzo último, da parte al ministerio de Ultramar de que no ocurre novedad en el territorio de su mando y que el estado de salud es el palúdico habitual de aquel clima, pero sin recrudecerse las enfermedades endémicas.

Anoche salieron de esta capital de regreso para Lisboa los diputados y periodistas que en union de otros muchos portugueses han venido á dar un paseo por las orillas del manzanares y á aumentar el número de los que celebramos todos los años la fiesta del santo mas popular de Madrid.

Una numerosa concurrencia en que estaban representados todos los partidos políticos, acudió al andén á dar el adios de despedida á nuestros compañeros de Portugal, que llenos de entusiasmo y gratitud abandonaban con pesar este pais siempre noble y hospitalario.

Los diputados periodistas lusitanos dejaron en manos de la comision de la prensa española una sentida carta espresando su gratitud y su reconocimiento por la acogida que han hallado entre nosotros.

Segun carta de Paris del 17 es de esperar que la grave herida de D. J. Heriberto García de Quevedo, que anunciamos hace dos días, no exija, como se temió en un principio, la amputacion de la mano izquierda. La bala ha sido estraida por el Dr. Tenneson, cirujano jefe de la ambulancia de los Campos Eliseos, asistido de nuestro compatriota el doctor Dupierris, y continuan encargados de su asisten-

cia los doctores Bellot, de la Habana, y Piorry, antiguo profesor de la escuela de medicina.

Le acompañan además constantemente sus amigos los Sres. Galvo y Teruel, Gutierrez de la Vega, Lapazarau y Ochoa (D. Carlos).

La subcomision del presupuesto de gastos se ha dividido en las secciones siguientes.

Presidencia y Guerra: Sres. Topete, Serrano Bedoya, Capdepon y Bermudez.

Estado: Sres. marques de la Vega de Armijo, Alvareda y Zabalburn.

Gracia y Justicia: Sres. Moncasi, Rivero Cidraque y Garrido (D. Joaquin.)

Hacienda y presupuesto general del Estado: Sres. Gomis, Herrando, Gallego Diaz, Cidraque, Menendez Luarca, Higuera y Capdepon.

Marina: Sres. Rodriguez (D. Gaspar), Topete, Camacho y Alvareda.

Gobernacion: Sres. Balaguer, Quiroga, Vazquez é Higuera.

Fomento: Sres. Merelo, Becerra y Quint Zaforteza.

Este procedimiento ha sustituido al nombramiento de ponentes.

Ha llegado á Madrid el obispo de Osma, para tomar posesion de su cargo de diputado por la provincia de Barcelona.

El Sr. D. Francisco Rios Rosas ha presentado las siguientes enmiendas á la ley del matrimonio civil:

1.º Que los católicos que lo tengan por conveniente (que sin duda serán todos), puedan contraer matrimonio sagrado, siendo válido para los efectos civiles con solo pasar al registro civil la certificacion del cura y sin ser necesario repetir el acto en presencia del juez municipal. Los que así lo contraigan, como lo exige la congruencia y consenso de los actos entre sí, deben obtener, en caso necesario, las dispensas de la Iglesia, ya en Roma, ya ante su respectivo prelado, libre de todo gasto.

2.º Los católicos que quieran contraer solamente el matrimonio civil, lo verificarán así libremente, y si tuvieron impedimento, podrán solicitar las dispensas del poder temporal. Creemos que pocos casos ocurrirán entre católicos, en que sea preciso recurrir á este espediente.

Por último, los de los diversos ritos fuera de la Iglesia católica, deben contraer el matrimonio civil obligatorio, sin perjuicio de que lo solemnicen tambien en la respectiva comunión de su rito especial.

Ha llegado á Guadalajara el primer batallon del primer regimiento de ingenieros, que se hallaba en Cataluña.

El regimiento de caballería de España que está en Granada ha sido destinado de guarnicion á Baeza, en relevo del de Farnesio que va á aquella ciudad.

Ha salido de Madrid para Andalucía, por el ferro-carril, un batallon del regimiento de infantería de San Quintin.

Parece que se ha mandado reconcentrar en Burgos toda la fuerza de la guardia civil de la provincia.

La «Igualdad» no cree aun que las tropas hayan entrado entrado en París sin resistencia, y espera

que los federales ó comuneros sabrán resistir hasta morir en el interior de la gran ciudad, si las tropas han traspasado la muralla.

El «Tiempo» dice que serán 70 los discursos que se pronunciarán por los diputados de oposicion sobre la reforma reglamentaria.

Parece que D. Carlos de Borbon se halla en Bayona.

Los ministros franceses Favre y Pouyer Quartier han ido á Francfort para cambiar las ratificaciones del tratado de paz franco-alemana.

Las noticias de Chile dicen que allí solo se ocupaban de las elecciones y que los candidatos eran los señores Urmeneta y D. José Tomás.

Los indios de la frontera continuaban en actitud amenazante y los habitantes trataban de ausentarse si el gobierno no los protegía.

Pasan ya de 33,000 toneladas de carbon las que la compañía del ferro-carril del Mediodia adquiere anualmente de la Cuenca de Espiel y Belmez.

La direccion de Comunicaciones va á poner en práctica el sistema de targetas postales, como se usan en Inglaterra y Alemania.

Es una clase de targetas en cuyo reverso escriben los particulares cuantas noticias quieren, y el sello de franqueo, que es mínimo, va pegado á la misma.

Como está ya resuelto por el ministerio de la Gobernacion, creemos que desde 1.º de julio, á mas tardar, se pondrá en práctica. Es un gran paso y un gran adelanto.

Han sido puestos en libertad los presos de Valls, que lo fueron pocos dias antes de las últimas elecciones por los sucesos de que oportunamente dimos cuenta.

Pio IX (conde Juan Mastai Ferretti) nacido en Sinigaglia el 13 de mayo de 1792, ha cumplido 79 años. A pesar de su avanzada edad, está muy ágil. Sus hermanos han muerto á una edad mas avanzada, y uno de ellos ha pasado de 90 años.

Dice un periódico norte-americano:

«El general Ewrence, agente de pensiones en Nueva-York y amigo íntimo del ministro del Interior, ha desaparecido con los fondos.»

La deuda de la ciudad de Nueva-York ha aumentado 34.000.000 de pesos durante los tres últimos años.

En los Estados-Unidos hay este año 311 fábricas de licores, 19 mas que el anterior. Hacen 216.354 galones diarios, y el consumo se calcula en 230.000, ó sean 13.646 mas, que se hacen clandestinamente.

Por la direccion general de Aduanas se ha resuelto que la prescripcion contenida en las partidas 164 y 165 del arancel, referente á las encuadernaciones, es solo aplicable á los libros con encuadernaciones de otras materias se deduzca el peso de estas y se afores por sus respectivas partidas de arancel, entendiéndose que la «pasta» pertenece á la 300 de la vigente tarifa.

El Sr. Obispo de Jaen ha participado al Senado que negocios de urgencia le obligan á marchar á su diócesi.

Han terminado las esploraciones para el canal interoceánico por la vía de Napipi. La distancia desde el Atrato al Pacífico no llega á 30 millas, y la mayor altura es de 612 piés. Para obviar las dificultades de la elevacion se construirán túneles y compuertas. La obra costará 80,000.000 de pesos.

La comision del Senado encargada del proyecto de ley sobre el ejercicio de la gracia de indulto, ha nombrado presidente al Sr. Diez, y secretario al Sr. Gomez.

Dice la «Epoca:»

«En vista de la incompatibilidad material que por la premura del tiempo hay para que ni aun en el seno de la comision puedan discutirse los presupuestos con la amplitud que merecen; el Sr. Elduayen presentará oportunamente una enmienda para que se autoricen las vigentes hasta el 31 de diciembre. De este modo podrán ser los primeros examinados con toda atencion despues de las vacaciones del verano.»

La Junta carlista ha enviado al diputado Sr. Soler un oficio dándole gracias por el extraordinario celo y completa lealtad con que ha defendido las actas de los diputados de oposicion.

En Barcelona, Tarragona y otros puntos de Cataluña se trata de solemnizar el aniversario de la exaltacion al pontificado de Pio IX, quien el 21 de junio próximo cumple los 25 años de pontificado.

Sobre Nueva Orleans descargó el dia 5 una tormenta terrible, derribando algunas casas y la cárcel destechando varios edificios é inundando otros, varios buques fueron á pique y otros sufrieron averias. Las pérdidas se calculan en cuatro millones de duros.

Las noticias sobre la salud del rey de Italia, dice una carta de Florencia, no son muy alarmantes. Como á tantos otros, no le ha probado el clima de Florencia. Habia ido á Valdieri en los Alpes, pero las lluvias han imposibilitado las partidas de caza. El rey ha tenido frio en los montes de Valdieri, y está ahora en Mandria, cerca del Véneto, sujeto á un tratamiento que retardará su regreso.

De «El Isleño:»

Atribuye «El Tiempo» al ministro de Marina, señor Baranger, el proyecto, que seria verdaderamente deplorable, de aumentar el personal de nuestra armada con tres contra-almirantes.

Hé aquí el párrafo que á este asunto dedica nuestro cólega:

«En este momento en que solo de economias se habla, en que justamente deberian hacerse grandes reducciones en el personal y material de la armada, se atribuye al Sr. Baranger la oportuna idea de crear tres plazas mas de contra-almirantes. Esto es sencillamente absurdo, si se tiene en cuenta la situacion y número de nuestros buques de guerra, y el cuadro de oficiales generales formado por el admirantazgo y aprobado por el señor Topete.

Por otra parte, los contra-almirantes, lejos de faltar, sobran. No de otra suerte se comprendia que la llamada escuadra española en los mares del Sur de America, compuesta de dos barcos medianos, esté mandada por uno de estos señores, que dicho

sea de paso, solo cobra la modesta suma de veinte y tantos mil duros al año en todos conceptos.»

No le falta razón á nuestro colega «La Igualdad» para comentar en los siguientes párrafos la noticia elocuente, porque revela el estado de la prensa española, de que hay un escritor de la prensa madrileña, contra el cual el fiscal de la causa que se le sigue, pide por un solo artículo diez y seis años y dos días de presidio:

«El fiscal que entiende en la causa seguida al señor Amela, redactor de «La Regeneracion», por un artículo que se supone injurioso á Victor Manuel, pide contra el procesado diez y seis años, y dos días de presidio.»

Ni en tiempo del absolutismo, ni bajo el sistema mas despótico, ni en España ni en país alguno, se ha hecho una petición de esta naturaleza por semejantes delitos.

Era necesario que los progresistas vinieran al poder para qué, por censurar la conducta política de un extranjero, se pidiesen contra un ciudadano español diez y seis años de presidio,»

### Seccion Local.

El artículo «El Socialismo» que trascribimos en nuestro número de ayer, comparado con otro de «El Pueblo», nos ha sugerido las siguientes reflexiones:

«El articulista niega á los revolucionarios, que se hacen conservadores despues de poseer lo que «buenamente» adquirieron, la razón para las expropiaciones; sin disputa que no había oído á Garcia Ruiz en el diario titulado el «Pueblo», de no ser así hubiera visto la razón de los revolucionarios demócratas que consiste en hacer pasar la propiedad de «manos muertas» á «manos vivas», razón acomodaticia á circunstancias de lugar, tiempo y personas; así es que si los que mas lógicos llevan las consecuencias al extremo de atacar la propiedad particular, con inventar una frase salen del paso, y pueden estar, si «les interesa» á las partijas; por ejemplo, con decir lo que se posee por herencia viene de unas manos que ya murieron, se colocan en buenas condiciones para entrar en el disfrute de lo que por sucesion adquirieron los ricos; con negar la utilidad de la acumulacion de riquezas en una persona, con estender la doctrina de que los ricos son retrógados etc. bastará para que la propiedad sea considerada como un robo hasta tanto que haya salido de las manos semi-muertas que actualmente poseen; pero la historia nos dá la seguridad de que siendo, como se dice hoy un hecho consumado la «expropiacion», los nuevos adquirentes se llamarán conservadores y se coaligarán para defenderse de los que menos afortunados en el reparto quieran ser lógicos contra sus maestros, que definiendo la libertad en el dominio de la tierra, «plenitud de derecho sobre ella», parangonean los tiempos anteriores con los posteriores á esos ataques á la propiedad basados en la ley del mas fuerte, y defienden la espropiacion de las colectividades, con abuso de la palabra libertad de que se sirven como de un maniquí, tan solo porque hoy pueden circular mas libremente, esto es porque en sus contratos se sujetaban los propietarios á las leyes de la nacion.

Dice el Sr. Garcia Ruiz:

No; la democracia no es ni puede ser enemiga de la propiedad, porque el derecho de propiedad de todas clases es esencialmente liberal, eminentemente democrático. El que otra cosa diga, calumnia á sabiendas á la democracia, ó no la conoce.

Esto así, la democracia ó se separa del liberalismo y está de lleno dentro de las precepciones venidas de lo Alto sobre el Sinaí y dice con nosotros «no hurtarás, no codiciarás los bienes ajenos,» en cuyo caso tiene que apoyar el articulista católico, ó con los revolucionarios, y en tal concepto á la democracia alcanzan las lógicas deducciones del aludido escrito, y no puede hallar razón para oponerse á que los de la Commune y los internacionales ataquen la propiedad particular; porque unos y otros no son mas que espigadores que con trabajo van recojiendo lo que dejaron diestros segadores, que ántes pasaron su afilada hoz sobre campo sembrado por ellos mismos.

Y en verdad que no acertamos á esplicarnos como la democracia quiera hacer causa comun con los revolucionarios ó liberalistas para defender los ataques que estos hicieran á la propiedad, siendo así que su escuela es posterior á los despojos de los bienes del clero secular y regular, beneficencia y comunes; porque si bien han sabido imponer sus principios á la ley fundamental ó constitucion que hoy está vigente, no por esto puede decirse que ha dirigido la piqueta que llenó de escombros santos las ciudades en los tres últimos años, no por esto puede la democracia ser responsable de atropellos hechos en dicho período á las virgenes del señor, ni de la persecucion que sufren los ministros del Dios que nos mandó por Moises sus divinos preceptos.

La democracia si se limitára en sus pretensiones á ser un gobierno popular, anatematizaría con nosotros á los revolucionarios, que sembraron, el socialismo y contentos con lo que cosecharon pretenden impedir que otros mas atrevidos, menos afortunados, ó que no llegaron á tiempo de las anteriores cosechas; quieren recoger lo que queda y se pondria en condiciones hábiles para hacer prosélitos, que se afanaran por inutilizar hasta el mas imperceptible átomo de tan nociva semilla.»

En la noche de anteayer, se obsequió una serenata al Escelentísimo Sr. General Gobernador D. Fernando del Pino, por ser la vigilia de su Santo. En ella tuvimos ocasion de admirar la maestria del primer cornetin de la música del regimiento infanteria de Toledo, cuyas notas arrancadas con prodigiosa exactitud, producian con el eco de los demás instrumentos una armonía agradable y seductora, regularizada al compás y bajo la direccion del músico mayor D. Bartolomé Lopez que regresó de su viage á Barcelona, el sábado último en el vapor correo «Mahonés.»

Le damos nuestra cordial bienvenida.

#### De La Constancia del 23:

Feliz ocurrencia.—En la cuarta eleccion que se verificó ayer para el nombramiento de Senadores; salió de la urna una papeleta que decia lo siguiente:

Un compromisario que teme al sufragio universal como á la plaga mas terrible de España.

#### Del mismo periodico del 24:

«El fines despues de la eleccion de Senadores se reunió en sesion la Exema. Diputacion provincial y declaró vacante el distrito en que fué elegido D. Mariano Canals por 12 votos contra 10. Fué aprobada el acta de Sr. D. Pedro Font dels Olors y se leyó el dictamen particular del Sr. Marroig respecto al acta del señor D. Juan Massanet y no pudo pasarse á votacion porque muchos de los diputados que formaban mayoría de «real orden» abandonaron el salon y tuvo que suspenderse la sesion

por falta de señores diputados.

En la sesion de ayer nada ocurrió de particular como no sea la renuncia del Sr. Marroig de la comision de actas siendo reemplazado por el Sr. Tur.»

#### Idem del 26:

«En la sesion que celebró ayer la Excelentísima diputacion provincial quedaron aprobadas las actas suspendidas por la real orden del 20 de abril último.»

### Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

Santas Petronila y Angela merici virg.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA: Hoy se hace la visita á la Virgen de Rosario.

En la ayuda parroquia de la Purísima Concepcion se practicarán los cultos del mes de María con sermon del Corazon de Maria que dira D. Antonio Orfila pbro.

### Movimiento del puerto.

Buques entrados.

Día 29.

De Pernambuco en 45 dias pol. Union de 202 ton. cap. D. Salvador Garriga con 44 trip.

Buques despachados.

Para Andraitx en lastre laud S. José de 45 ts., p. Evaristo Ferrer, con 6 trips.

Para idem [con idem laud S. José de 22 ton. p. Antonio Juan con 6 trip.

Para Palma en lastre laud Corcel de 23 ton. p. Salvador Covas con 4 trip.

### Observaciones meteorológicas.

Días.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrados.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un cuadrado en kils.
		Máx.	Min.					
29	761.3	23.3	17.2	60		3	E fresco.	

### Afecciones astronómicas.

SOL—Sale á las 4 h. 55 ms.—Pónese á las 7 h. 20 m.  
LUNA—Sale á las 4 h. 49 m. de la t.—Pónese á las 3 h. 35 m. de la m.

### Variedades.

Por las efemérides que publica el calendario que tenemos á la vista, sabemos que ayer fué día de cumple años del príncipe Amadeo de Saboya, duque de Aosta.

A la hora de entrar en máquina el presente número nada se sabia del «corruet.»

### Asociacion de beneficencia domiciliaria de Mahon.

Por acuerdo de la Junta directiva tomado en sesion de dia 25 del corriente, se convoca á los señores sócios á Junta general, que se celebrará el día 4 de junio próximo á las 4 y media de la tarde en el salon de sesiones de las casas consistoriales de esta ciudad, con el objeto de sujetar á su aprobacion las modificaciones, reformas y adiciones al Reglamento de la asociacion, que la esperiencia ha demostrado ser convenientes ó necesarias. Mahon 27 de mayo de 1871.—El vice-presidente de la asociacion, Juan M. Saura.—Por acuerdo de la Junta, Francisco Orfila, Srio.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## Administración Depositaria de Hacienda pública del partido de Menorca.

Deseosa esta Admon. de partido de que los contribuyentes al Subsidio Industrial de esta ciudad y pueblos sufragáneos concurren al acto de las clasificaciones que han de hacerse los mismos, de las cuotas que han de satisfacer durante el año económico próximo de 1870-71, cuyo acto ha de practicarse en esta oficina según el art. 70 del decreto de 20 marzo 1870. Por no llegar á diez el número de individuos que componen cada gremio, he acordado invitar á todos los que pertenecen á los designados á continuación para que se sirvan presentarse en ella en los días que se les señalan de 11 á 12 del día. Mahon á 30 de Mayo de 1871. —El administrador depositario. — Francisco Vinent y Vives.

**Día 2 Junio.**

Almacenistas de frutos coloniales. — Idem de aceite y jabon. — Almacenistas de curtidos. — Especerías. — Abacerías de 1.ª clase. — Mercaderes de sedas y cintas.

**Día 3 Junio.**

Tiendas de sombreros. — Idem de vidrios huecos y planos. — Idem de vino generosos y licores. — Relojeros. — Cordeleros. — Cabonerías. — Herradores. — Barberos. — Cacharrerías.

**Día 5 Junio.**

Engastadores de piedras falsas. — Floristas. — Maestros de calafatería. — Tiendas de juguetes. — Idem de semillas. — Procuradores. — Médicos. — Boticarios. — Molinos de viento.

## Don Celestino Sagarminaga y Arriaga Juez de primera instancia del Partido de Mahon.

Por el presente segundo y último edicto se llama y emplaza á D. Juan Orfila y Pons y á D. Juan Orfila y Cardona vecinos que eran de esta ciudad y en el día de ignorado paradero para que dentro del término de cinco días comparezcan en este Juzgado y escribanía del infrascrito á contestar la demanda que contra ellos ha deducido D.ª Antonia Saura y Eymar vecina de esta ciudad sobre tercería de mejor derecho sobre las fincas que le fueron embargadas á instancia de D. Rafael Llusa y compañía de Barcelona. Si así lo hicieron se les oirá en justicia y de otro modo se seguirán los autos en su rebeldía haciéndoles las notificaciones en los estrados del juzgado parándoles los perjuicios que en derecho haya lugar. Dado en Mahon á veinte y tres de Mayo de mil ochocientos setenta y uno. — Celestino Sagarminaga. — Juan Allés, Escribano.

## Instituto libre de 2.ª enseñanza DE MAHON.

**Curso académico de 1870 á 1871.**

Los exámenes ordinarios de prueba de curso empezarán en este instituto el día 4.º de junio próximo.

Los alumnos que deseen ser examinados, deberán presentar en esta secretaría una solicitud en la que espresarán las asignaturas que quieren probar.

Horas de despacho de once de la mañana, á una de la tarde. Mahon 26 de mayo 1871. — El secretario, Dr. Lorenzo Pons, Pbro.

## Lotería nacional.

Admon. pral. núm. 1462 en Mahon.

**Sorteo extraordinario que debe celebrarse en Madrid el día 6 de junio de 1871.**

Constará de 10.000 billetes, al precio de 250 pesetas cada uno distribuyéndose 1.875.000 pesetas en 744 premios, á saber:

PREMIOS.	PESETAS.
1. de . . . . .	500.000
1. de . . . . .	250.000
1. de . . . . .	100.000
1. de . . . . .	50.000
1. de . . . . .	25.000
50. de 5.000. . . . .	250.000
423. de 1.500. . . . .	634.500
2 aproximaciones 6.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al premiado con 500.000. . . . .	12.000
2 id. de 4.250 id. para id. id. al premiado con 250.000. . . . .	8.500
9 id. de 2.500 para los 9 números restantes de la decena del que obtenga el premio mayor. . . . .	22.500
9 id. de 2.500 para los 9 números restantes de la decena del que obtenga el premio segundo. . . . .	22.500
<b>300</b>	<b>1.875.000</b>

Los billetes se hallan divididos en décimos que se espandan á 25 PESETAS (100 reales) cada uno en la calle de Hannover n.º 12. Mahon 25 de Mayo de 1871. — Juan Rodriguez.

## Enseñanza del sistema métrico-decimal.

Siendo obligatorio para todos desde el 4.º de julio el uso del Sistema métrico decimal, lo enseñará con todas sus aplicaciones y en breve tiempo el profesor D. José Hospitaler.

Para el efecto, desde el 1.º de junio se abrirá una clase de 8 á 10 de la noche en el Colegio Mahonés, la cual no podrá exceder de diez alumnos, y estos han de ser mayores de catorce años.

La retribucion y demás condiciones se manifestarán en el establecimiento.

## Fés de vida.

Arreglados á los nuevos modelos vigentes Véndense en esta imprenta á 25 mils. una (una peseta.)

## BREVE ESPLICACION

DEL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL Y EQUIVALENCIA RECÍPROCA ENTRE SUS UMIDADES Y LAS DE MENORCA.

por **D. F. O. P.**

Véndese en esta imprenta á un real vn. ejemplar.

## VOCABULARIO CASTELLANO -- MENORQUIN, Y VICE-VERSA

por **D. JOSE HOSPITALER.**

profesor

DE INSTRUCCION PRIMARIA,

Contiene más de 5,500 palabras en ambas lenguas y una serie de refranes y modismos de los mas usuales.

Véndese á 10 reales en rústica en esta imprenta, y en casa de D. Nicolás Fábregues plaza de Espartero «El Aguila de Oro.»

PARA MONTEVIDEO, BUENOS-AIRES

Y DEMAS ESCALA,

Saldrá de BARCELONA el día 15 de Junio, el nuevo vapor á hélice

# ESTER.

DE 3.000 TONELADAS Y 800 CABALLOS.

CAPITAN, DON F. MERRILL.

Para mas informes dirigirse á D. Juan C. Parpal, —Bastion 16.

En esta imprenta informarán de quien necesita un muchacho de buens antecedentes para ocuparlo por las mañanas en la venta ambulante de libros y folletos religiosos, periódicos, etc., etc., como tambien para la reparticion y recaudacion de obras que se publican por entregas

## Vapor español MARIA.

Saldrá del puerto de Barcelona para la Habana del 8 al 10 del próximo mes de junio.

Mahon:-Imp. de M. Parpal,-Bastion, 39.